

Santiago, 30 de septiembre de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ III

Administrado por
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz III** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que, con esta fecha, la Administradora citó a asamblea extraordinaria de aportantes para el día 29 de octubre de 2026, a las 12:00 horas en primera citación, y a las 12:15 horas en segunda citación, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la disolución y liquidación anticipada del Fondo;
2. Designar al liquidador, fijar sus atribuciones, deberes y remuneración; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

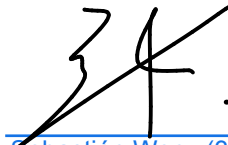
PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA ASAMBLEA

Para efectos de acreditar la identidad de los aportantes que participen en la Asamblea o de sus apoderados, según corresponda, cada aportante deberán enviar al correo electrónico de la Administradora activosagf@larrainvial.com, a más tardar a las 13:00 horas del día 28 de octubre de 2026, un correo indicando su intención de participar en la Asamblea por videoconferencia, incluyendo sus datos de contacto (nombre del aportantes y/o de su apoderado, correo electrónico y celular), junto con los documentos que acrediten que el apoderado cuenta con los poderes que le permiten actuar en representación del aportante, de corresponder.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Sebastián Wenz (30 sept.. 2026 16:04:54 ADT)

Sebastián Wenz Küpfer
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS